

SELO 49
40. MRS.



AÑO DE
1822.

esta forma ya le constaban las repetidas órds.
del Gobierno estrechando a qd. se realizase la
cobranza de lo qd. se estaba debiendo p.^a con-
tribuciones, y qd. el estado de calamidad y miseria
en qd. se hallaban los vecinos de esta Villa no ha-
bian permitido el qd. pudiese realizarse dicha co-
branza sin embargo de las esquisitas diligen-
cias qd. con repetición había hecho para ello
el Ayuntamiento. y qd. así lo había hecho pre-
sente varias veces a el Gobierno ofreciéndole ac-
tivar la cobranza en el presente tiempo de re-
colección; Que este era llegado, y aunq.^a la cose-
cha era escarísima, estaban en el caso de hacer
el esfuerzo posible para verificar el cumpli-
miento de sus ofertas, y llenar el hueco de sus
deberes, cobrando todo aquello qd. permitieren
las circunstancias de los vecinos; en cuya vista
Dixeron: Que en atención a qd. no está reuni-
do todo el Ayuntamiento completo, por el Sr. Pre-
sidente se citen a los Sres. qd. faltan p.^a qd.
con precisión concurren con los presentes
a las siete de la mañana del siguiente
día ocho, para acordar lo conveniente.